

Reunión UnTER- Ministerio de Educación y Derechos Humanos

EPJA-CEPJA

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 06 días del mes de mayo de 2019, siendo las 11:00 horas, se desarrolla una reunión en la Dirección de Superior, para trabajar Educación Jóvenes y Adultos. Participan, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO la Directora General de Escuela, la Secretaria Técnica de DETJAYFP Prof. Romina FACCIO, la Coordinadora de Educación en Contexto de Encierro y Primaria Adultos Prof. Marcela STRAHL . Por el sindicato, la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Prof. Sandra SCHIERONI, Vocal Gremial Docente C.P.E.; Prof. Manuel Fernández, Vocal a cargo de la Secretaria de Nivel Primario, Prof. José Luís BURGOS Secretaria de Nivel Medio y la Prof. María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura.

Se abordaron los siguientes temas:

Diseño Curricular

La Gremial requiere precisiones sobre la aplicabilidad del nuevo Diseño Curricular que está en elaboración, se solicita información respecto a la continuidad del trabajo, espacios de participación y análisis con todos los actores del acto educativo. Expone que está previsto por el sindicato, un trabajo con las bases sobre lo realizado por la Comisión curricular, por ello urge la elaboración del cronograma.

El Ministerio responde que la reunión se desarrollará los días 15,16 y 17 de mayo.

Educación en Contexto de Privación de Libertad

La Gremial expone las siguientes necesidades:

El pago de la Ubicación B, no es para la totalidad de las y los docentes. Situación discriminatoria que se acentuó después del año 2017, cuando se cambió la modalidad en la Unidad Penal II, que de ser el Anexo 1 del CENS 7, a ser un Centro de Educación para Jóvenes y Adultos- CEPJA-. Esta modificación de la modalidad, además, implicó un retroceso en lo pedagógico, organizacional y salarial.

Educación en contexto de privación de libertad -E.C.E.- La gremial presenta los puntos de requerimiento de compañeras/os.

Las/os compañeras/os realizaron las consultas pertinentes en el sector de liquidaciones de la Coordinación Zonal, donde se les informó que el concepto Ubicación B, que corresponde a 20%, solo se abonaba a docentes con una carga horaria mayor a las 10 hs cátedra, por consiguiente, la totalidad de docentes de nivel primario lo cobran, mientras que se discrimina , a docentes de nivel medio, en particular entre quienes trabajan en diferentes turnos en la mismo establecimiento penitenciario, como ocurre, por ejemplo, con los CEPJA 34 y 39. Se acuerda en la necesidad de exigir que unifique el pago de este Ítem, independientemente la carga horaria.

El Ministerio realizará la consulta correspondiente a la Unidad de Gestión, porque el pago de la ubicación no depende de la cantidad de horas de trabajo.

La Gremial solicita que se consideren un nuevo análisis de las bonificaciones en función de las características de la tarea y el espacio donde se desarrolla.

El Ministerio recibe la inquietud, para analizarla en los ámbitos correspondientes.

La Gremial expone que respecto de la Seguridad, cada docente al momento de la toma de posesión del cargo, firma un Protocolo dónde se especifica que: “Teniendo en cuenta la especificidad de la educación en contexto de privación de la libertad, los Auxiliares de Área Interna encargados de Educación y el Referente Educativo dependiente del Ministerio de Educación y/o del Servicio Penitenciario, articularán con los Directivos de Educación y la Coordinación de Educación en Contexto de Encierro estrategias conjuntas para acompañar a los docentes y estudiantes, respecto de la seguridad en el sector educativo, los mecanismos de ingreso y egreso al sector y la presencia de personal del Servicio Penitenciario en el Área Educativa”. Pero en los hechos concretos, no siempre sucede. Se hace hincapié en esto, porque compañeros que dictan clases en la Unidad Penal N°2, quedaron expuestos en una balacera por intento de fuga, situación en que los responsables del Ministerio actuaron de manera improvisada e insegura con los/as trabajadores/as.

El Ministerio responde que tiene información sobre esta situación, que fue un episodio que ocurrió el año pasado, en el que se constató que se cumplió con el Protocolo y se resguardó en todo momento a la docente. Lo que no se puede garantizar es que estas situaciones no ocurran dentro del Penal, pero sí que se apliquen las medidas correspondientes ante cada situación.

Existe una marcada diferencia en la matrícula estudiantil en las instituciones penitenciarias: En la Unidad N 5, funcionan el CENS 7 Anexo I y la EEBA 7, con 50 a 55 estudiantes por curso, en un espacio físico adaptado, que no cumple con los requerimientos adecuados, por lo tanto no puede desarrollarse una clase normal al 100% satisfactoriamente. En la Unidad Penal N° 2, que depende de provincia, cuenta con el espacio físico adecuado, para que funcionen el EEBA N° 7 y los CEPJA 39 (TM) y 34 (TT) sin embargo se observa que la matrícula es acotada, puede afirmarse que muy “seleccionada”, sin embargo, hay solicitudes de ingreso al sistema educativo que no son respondidos adecuadamente. Cabe destacar que las y los estudiantes que se encuentran privadas/os de su

libertad, tiene el derecho constitucional a acceder a la educación en condiciones dignas, y debe garantizárselas el Estado.

En educación secundaria, el CEPJA 39 posee una estructura modular, con clases para el mismo grupo de lunes a viernes. Lo que garantiza la presencialidad y el acompañamiento adecuado, similar a los que ofrece el CENS en la otra unidad penal. Se cuenta con muy poca matrícula, teniendo una población similar. Se indica que se han recibido solicitudes de ingreso de internos que desean acceder a la educación, que requirió realizar las entrevistas correspondientes, acorde con la tarea designada a su función, sin embargo, no se le ha permitido hacerlas, sin justificativo alguno.

En el turno tarde funciona el CEPJA 34, con una estructura diferente, adaptada por razones de seguridad, se da clases una vez por semana a cada grupo, según el pabellón, donde se encuentran alojados/as. Esta estructura es en sí misma, un obstáculo para un desarrollo adecuado del proceso educativo. Sobre todo, teniendo en cuenta en los años 2017 y 2018, el plantel docente se constituía solamente con tres personas 1 preceptor, 1 profesor/a de Ciencias Sociales y 1 profesor/a de Lengua. Este año se agregaron tres docentes más para las áreas de Biología, Matemática e Inglés, respectivamente. Pero como los estudiantes se encuentra divididos en dos grupos y reciben clases una vez por semana, sucede que el Grupo A asiste a clases de Lengua y Ciencias Sociales, mientras que el Grupo B, recibe de Inglés, Matemática, y Biología. Por lo tanto el grupo A no recibe clases que el grupo B, si y viceversa. Por lo tanto, la matrícula también es baja, el aprendizaje discontinuo y fraccionado, desvirtuando los objetivos pedagógicos que se deberían resguardar.

El Ministerio responde que realizó una intervención con el objetivo de mediar en esta situación. Se han comenzado a realizar las entrevistas por parte de la coordinadora y la referente educativa, lo que ha permitido incrementar la matrícula en horario de la mañana y poder. Se está trabajando en conjunto para buscar las estrategias más apropiadas en beneficio de los docentes y estudiantes.

La Gremial requiere que se garantice a las y los docentes las licencias correspondientes, sin que afecte el acceso a clase del estudiantado.

El Ministerio responde que trabajará con su Referente Educativa para revisar como se da la situación de licencia en cada penal y garantizar la asistencia de las/os estudiantes. Propone que cada docente al momento de solicitar licencia informe además a la referente educativa para que pueda comunicar al Servicio y así reorganizar la jornada escolar.

La Gremial expone que los materiales de trabajo representan una problemática que afecta el normal funcionamiento de clases. Cuando la provincia asumió la responsabilidad de garantizar el funcionamiento de escuelas en contexto de encierro, en un trabajo coordinado entre los Ministerios de Educación y de Seguridad, este último se comprometió en proveer de los materiales necesarios. Actualmente no se cumple. La realidad es que los y las estudiantes reciben, por día, dos o tres hojas y a veces la mitad de un lápiz. Un tema aparte es el acceso a los libros. De más está decir que la falta de materiales básicos, obstaculiza la continuidad pedagógica que propone la curricula.

El Ministerio responde que en los Penales provinciales está garantizada la provisión de materiales para el primer semestre. Se han entregado los kit escolares correspondientes. Además informa que también cuentan con Netbook, se encuentran trabajando con los/as Coordinadores de Cepja para que se puedan utilizar.

La Gremial presenta requerimientos CEM/CENS

-El CEM N° 93 indica que es necesario actualizar una datos de la POE de la institución ya que se encuentran diferencias con la información que proporciona la DETJAYFP. Y, en tal sentido, solicitan la creación de los siguientes cargos: un Vicedirector/a, un preceptor/a y un bibliotecario/a (se adjunta nota de la institución). Cargos que se vienen solicitando desde el año 2015 con una matrícula constante.

El Ministerio responde que analizará la situación.

-La Gremial expone situación en el CENS N° 29 indica que se realizaron cambios en la designación de horas, la cobertura no se realiza en forma inmediata y esto conlleva a un resultado negativo por la falta de continuidad en la cursada y promueve el abandono por parte del estudiantado. La institución no cuenta con una sala de Informática, los/as estudiantes egresan con el título de Perito Mercantil Especializado en Administración, por lo tanto, necesitan este recurso para poder llevar a cabo tareas digitalizadas, como así también la búsqueda de materiales que solicitan los/as docentes al realizar trabajos prácticos. Tampoco cuenta con una biblioteca, ya que los libros que posee la ESRN N° 107 están bajo llave, como así también el laboratorio.

- Centro Infantil del CENS N° 29, en Barrio Stefenelli de Roca, se solicitan Un botiquin de primeros auxilios. (haciendo uso del botiquin del Jardin N 63).

Proporcionar los insumos necesarios para que la docente pueda desarrollar su tarea (resma de hojas, cartulinas, afiches, pinceles, temperas, papel de colores lapices de colores, marcadores, cinta transparente y de papel.)

Juegos Didacticos.

El Ministerio responde que lo referente a la designación de horas, no corresponde a la Dirección, que además no queda claro el planteo. Respecto de la situación con la escuela diurna, la postura del ministerio es que la normati-

va es clara, los edificios deben compartirse. los Centros Infantiles recibirán un aporte, por requerimiento de esta dirección a la Dirección de Inicial. Se trabajará con la Consejera Escolar para analizar la solicitud de material. La Gremial presenta requerimiento del CEM 121 se solicita el quite de terminalidad al cargo de preceptor que cesa el día anterior a la asamblea de interinatos y suplencias. Desde la Dirección en el mes de octubre del 2018 se elevó la nota a sede supervisiva sobre el pedido de continuidad del cargo, ya que por reglamentación vigente le corresponde. El CEM 121 posee 7 cursos/divisiones (1° 1ra, 1° 2da, 1° 3ra, 2° 1ra, 2° 2da, 3° 1ra y 4° 1ra). Solo posee dos cargos de preceptores y 1 tercer cargo creado a término.

El Ministerio responde que no se encuentran por fuera de la normativa vigente.

La Gremial presenta requerimiento del CENS 27 de Mainqué, la necesidad de la creación de un Centro Infantil.

El Ministerio responde que una vez que cuente con la documentación de solicitud de la institución, lo evaluará.

-La Gremial requieren respuesta a las presentaciones realizadas en las reuniones de política educativa de Inicial, Primaria y Superior, respecto de la creación del Centro Infantil en el IFDC de Roca- Fiske Menuco. Teniendo en cuenta que la Institución presentó el proyecto correspondiente, cuenta con el espacio físico y el mobiliario, por consiguiente solamente hace falta la creación de los cargos.

El Ministerio responde que en el Punto 9 del Acta del 27 de marzo del corriente año, la Directora de Nivel Superior Marisa Hernández, respondió al gremio, que la normativa vigente no contempla el requerimiento solicitado.

El Gremio aclara que realizará el pedido de excepcionalidad ante Vocalía. Continuará el requerimiento porque considera que es parte de la ampliación de derechos para estudiantes.

Nota N° 907 reclamo Creación Talleres EEBA N° 26.

EL Ministerio responde que este año, por primera vez se lograron crear los talleres antes del inicio del Ciclo Escolar, salvo en cuatro escuelas, entre ellas la EEBA 26, debido a una demora en la carga de la matrícula en el sistema. Ya está la Resolución 2288/19 de creación de los talleres.

Se trabajó además con las instituciones sobre cuales son los objetivos para la creación de los talleres, que está directamente relacionado con el mundo del trabajo. Como también, se devolvieron proyectos donde era necesario reconvertirlos en función de las necesidades del lugar, o para ampliar la oferta educativa.

Desde la Secretaría se está trabajando con la Comisión de Títulos, de acuerdo con las diferentes orientaciones que existen en la provincia, ya se elaboró un anteproyecto al respecto.

La gremial expone que nos encontramos a un mes del inicio de las inscripciones en Junta, por ello requiere conocer el anteproyecto para trabajarlo.

La Gremial reitera presentación por reclamo presentado por designación para cobertura del cargo de Supervisión de educación jóvenes y adultos zona V/Cipolletti AVC I.

El Ministerio responde que en esta situación la Dirección de Nivel no tiene intervención, sino que corresponde a la Junta de Clasificación, que ya ha dado respuesta al respecto.

En este acto, la Gremial realiza la presentación de las siguientes notas, para las diferentes secretarías del Ministerio de Educación y Derechos Humanos:

* Nota N° 908 reclamo Creación Cargos Secretario/a Escuela N° 324 Villa Los Coihues.

* Nota N° 96/19 UnTER Seccional Roca Acta Escuelas en Contexto de Privación de Libertad

Además se adjunta los siguientes informes:

Informe Situacional del CENS N° 29.

Conclusiones Documento UnTER.

Cierre divisiones CENS N° 3.

Relatoría Jornada Institucional del 25/04/19 y Programa Nacional de Formación Permanente (PNFP) CENS N° 7 y anexo I Penitenciaria N° 5.

El Ministerio responde que respecto del cierre de Divisiones del CENS 3, no hubo cierre de divisiones.

Sin mas temas a tratar, se da por concluida la reunión siendo las 15.30 hs. Se firman dos ejemplares del mismo tenor.